

desvelo protegido la vida de mi cuerpo y la de mi alma contra los ataques de los inicuos; hacedme la gracia de que eternamente respete la vida y la inocencia de mi prójimo.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *procuraré no dar nunca el mas mínimo escándalo.*

LECCION XLV.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Sexto y nono mandamientos. — Qué es lo que prohiben. — Enormidad del pecado opuesto. — Diversidad del mismo. — Ocasiones. — Remedios. — Qué es lo que mandan. — Pureza de cuerpo y de alma. — Caso histórico. — Beneficio social de estos mandamientos.

1º. Qué es lo que prohiben. — *No fornicarás. No codiciarás la mujer de tu prójimo*¹. Despues de poner á cubierto el divino Legislador por el quinto mandamiento nuestra vida, que es el primero de los bienes temporales, protege igualmente nuestro honor, que es el segundo de ellos. Aquí, como en los mandamientos restantes, solo nombra el pecado principal que hiere el honor y perturba á las familias; pero su objeto es prohibir todos los pecados capaces de conducir á esto, y por consiguiente todos los que mancillan la pureza del cuerpo ó del alma.

2º. Enormidad de este pecado. — ¡Quién pintará su enormidad! Hé aquí el pecado que la lengua de todos los pueblos apellida vergonzoso é infame; hé aquí el pecado que anegó el mundo por medio del diluvio; hé aquí el pecado que atrajo el fuego del cielo sobre cinco ciudades, convirtiendo en inmensa laguna el solar que ocupaban; hé aquí el pecado que arrastra en pos de sí todos los otros, la injusticia, el asesinato, el perjurio, el sacrilegio, el suicidio; hé aquí el pecado que extingue la fe, embrutece el alma, mata el cuerpo y degrada al hombre hasta el nivel de los brutos; hé aquí el pecado que hace caer diariamente almas en el infierno, como una mañana de invierno copos de nieve sobre las montañas; hé aquí el pecado que el Cordero de Dios hubo de expiar mediante un suplicio especial; pecado de tal modo horrible, que ni siquiera es lícito nombrarlo, porque su solo nombre mancha los labios que lo pronuncian y las orejas que lo oyen: tal es el pecado que se nos veda por los mandamientos sexto y nono².

Acerca de él es preciso partir siempre de los dos principios siguien-

¹ Non mœchaberis; non desiderabis uxorem proximi tui. (*Exod. xx.*)

² Frequentior atque abundantior confessionum materia, propter quam major animarum numerus ad infernum delabatur. (*S. Alph. lib. III, n. 413.*)

tes : *Primero* : en todo pecado contrario á los mandamientos sexto y nono no cabe parvidad de materia, pues en ellos todo es mortal desde que se cometen con pleno consentimiento, conocimiento y deliberacion. *Segundo* : no cabiendo en los mismos parvidad de materia, es preciso declarar en la confesion quanto se hubiere cometido sobre el particular.

3º. Diversidad de estos pecados. Lo mas terrible es que pueden cometerse de mil modos, en pensamientos, en deseos, en miradas, en palabras y en acciones; mas, ya lo hemos dicho, para que haya pecado mortal debe mediar pleno consentimiento, plena advertencia y plena libertad. En efecto, un pensamiento, una accion por abominables que sean no se nos pueden imputar sino en cuanto fueren voluntarios; y para conocer si lo son, convendrá distinguir tres cosas: la sugestion, la delectacion y el consentimiento. Sugestion no es sino la idea del mal que saltea el espíritu, y en sí misma no constituye pecado; delectacion es el gusto carnal que la idea del pecado ocasiona; y es punible si no se rechaza luego que se advierte ser un halago criminal, de manera que si se toma gusto en acariciarla con plena advertencia y deliberacion, hay perfecto consentimiento, y por lo mismo pecado mortal, y si la voluntad solo consiente á medias, el pecado es venial; mas si en ninguna manera consiente, no hay pecado. — Es preciso no confundir el consentimiento de la voluntad con el pensamiento y con el deleite que acompaña al mal pensamiento, pues este y el deleite pueden subsistir sin intervencion de la voluntad; y mientras la voluntad no tome parte no puede haber pecado, reduciéndose todo á una tentacion meritoria para nosotros ¹.

Á fin de tranquilizar á las personas timoratas y señalar á los penitentes una regla de conducta en sus confesiones, importa aducir esta cuestion bajo otro punto de vista, y así distinguiré los pensamientos en cuatro clases: *abominados*, *desechados*, *halagados* y *consumados*. Los *abominados* son aquellos que rechazamos, cuando los advertimos, con horror é indignacion, como rechazamos á un perro que nos quiera morder; estos no son criminales por malo que fuere su objeto; y aunque se repitan cien veces al dia, si cien veces se rechazaren para no disgustar á Dios, son otros tantos actos de virtud que se nos premiarán en el cielo: el soldado que repele cien veces al enemigo, da á su rey otras tantas pruebas de valor y fidelidad. Estos pensamientos, pues, no hay necesidad de declararlos en la confesion; únicamente será útil mencionarlos en general, para dar cuenta de los asaltos del demonio, y solicitar el oportuno remedio. Algunos me dirán: yo no sé cuándo he consentido; para tranquilizarse juzguemos por el conjunto de sus disposiciones habituales: un alma sinceramente decidida

¹ Teología moral, t. I, pág. 283.

á no cometer el pecado con deliberacion, en caso de duda concluirá que no ha consentido, y así tambien aquella que abomine tales pensamientos, ó que al sentirlos se encomiende al Señor, á María santísima ó á los Santos. Si estos pensamientos os disgustan, dice san Francisco de Sales, buena señal, porque es prueba que no los amais; y si no los amais, ¿cómo podréis haberlos cometido?

Pensamientos *desechados* son aquellos que repelemos tambien, pero con cierta negligencia: el corazon, impresionado por el deleite, siente como un pesar y apatia en desechar la imaginacion, en que de paso se detiene, aunque no con plena advertencia, como aquel que visitado por un importuno no le despacha al momento, pero le despide y acompaña hasta la puerta, y aun le sigue un poco con la vista. Estos pensamientos solo son pecados veniales, aun cuando en su clase fueren mortales, y basta confesarlos diciendo: He tenido pensamientos deshonestos sin fijarme en ellos, pero no los he desechado con la celeridad que convenia.

Pensamientos *halagados* son los que permanecen en el espíritu, ó en que el espíritu se ocupa voluntariamente, aunque sin ánimo de llevarlos á ejecucion. Tiene uno, por ejemplo, pensamientos de impureza, de venganza, de envidia, y aunque preferiria morir antes que llevarlos á realizacion, se entretiene de buen grado, y bñase y deleítase en ellos por mas que sepa que obra mal. Semejantes pensamientos son pecado mortal si es grave su materia, y deben confesarse declarando, 1º. en qué se ha pensado, y 2º. cuántas veces se ha pensado lo mismo. Que la sola idea del mal cuando es voluntaria constituye pecado, es cosa cierta é innegable, á menos de negar la fe. *El impio*, dice el Espíritu Santo, *será demandado por sus pensamientos* ¹. *Del corazon*, añade Nuestro Señor, *es de donde parten los malos pensamientos* ². Hay, pues, pensamientos criminales que manchan el alma, así como hay actos exteriores que manchan el cuerpo. *Los malos pensamientos*, observa el apóstol san Pablo, *separan al hombre de Dios* ³: solo el pecado mortal puede separar al hombre de Dios; luego hay pensamientos que son pecados mortales.

Pensamientos *consumados* son aquellos que se acompañan con el deseo de cumplimiento, de manera que aunque este no tenga lugar, el delito no deja de haberse cometido y consumado en la voluntad: es cosa que por lo clara no merece explicarse. Para detallarlos debidamente importa decir qué accion se deseó, con qué persona y cuántas veces ⁴. Á mas conviene se advierta que un pensamiento puede ser

¹ In cogitationibus impii interrogatio erit. (Sap. 1, 9.)

² De corde exeunt cogitationes malæ, etc.

³ Perversæ enim cogitationes separant à Deo.

⁴ De peccatis luxuriæ vid. Belar. *Dottr. crist.* 142, etc.; D. Thom. 2, 2, q. 154, art. 1; Mayol. *De Sexto Decal. Præcepto*, pág. 535.

voluntario en sí mismo ó en su causa : en sí mismo, cuando se acepta, acaricia y entretiene sabiendo ser cosa mala, y en su causa, cuando voluntariamente y sin necesidad se mira, dice, lee, escucha ó hace alguna cosa capaz de inspirar semejante pensamiento.

4º. Ocasiones. Por los dos presentes mandamientos no solo se prohíben los pensamientos, deseos y acciones contrarias á la modestia, sino tambien las ocasiones del pecado, esto es, todo acto que á él pueda inducir. Desgraciadamente estas ocasiones son innumerables; hé aquí algunas. Primero, banquetes, frecuentacion de tabernas, comidas regalonas y borracheras; todo lo cual abre ancho campo á la concupiscencia y da gran libertad á las palabras, á las miradas y á las acciones. *Guardaos de tomar vino con exceso*, dice el Apóstol, *pues en el fondo del vaso está la lujuria*¹; y en otra parte: *advertid á los jóvenes que sean sobrios*².

Son tambien ocasiones de pecado las pinturas, cuadros, figurines de modas, estatuas inmodestas, libros y canciones que hablan de amor profano; y todas las personas que posean objetos tales, no podrán por regla general guardarlos, venderlos, prestarlos ni regalarlos, siendo su obligacion echarlos al fuego. No se diga que se encerrarán bajo llave; ¿á qué encerrarlos si no pueden servir? Además, es fácil que la llave caiga en manos incautas. ¿No se recuerda el caso de aquel jóven que en la edad de la inocencia fué un libertino escandaloso, solo por haber leído ciertos libros que su padre guardaba *bajo llave*?

Inducen al propio pecado los teatros, bailes, reuniones, el trato con personas de diferente sexo, las compañías peligrosas, esto es, de personas que por sí mismas ó por sus dichos ó actos son nocivas. Hé aquí la ocasion de observar en todo su rigorismo el imperioso mandato del divino Maestro: *Si tu ojo derecho te sirve de escándalo, sácale y échale de tí, porque te conviene perder uno de tus miembros, antes que todo tu cuerpo sea arrojado al fuego del infierno; y si tu mano derecha te sirve de escándalo, córtala y échala de tí, porque te conviene perder uno de tus miembros, antes que todo tu cuerpo vaya al fuego del infierno*³. Estas palabras quieren decir que por querida ó necesaria que nos fuere una persona ó una cosa, si pudiere dar margen á pecado, deberíamos á toda costa separarnos de ella.

Los espectáculos y danzas, en los que el mundo no ve ningun mal, han figurado siempre en primera línea entre las ocasiones del pecado que vedan los mandamientos sexto y nono. Con que una de dos: ó el mundo se engaña, ó la Iglesia de Jesucristo está en un error; porque

¹ Nolite inebriari vino in quo est luxuria.

² Juvenes ut sobrii sint. — Vinum ut adolescentia prima sunt arma dæmonum, et duplex incentivum voluptatis. Quid oleum flammæ adjicimus? vini mero æstiuans facile dispumat in libidinem. (S. Hier. *ad Eustoch.*)

³ Matth. v; Marc. ix, 42.

no hay catecismo que no coloque los espectáculos y danzas entre las ocasiones de pecado. En la parte III del presente Catecismo⁴ daremos abundantes pormenores que podrán hacer formar una idea de lo que son los espectáculos, y al fin de la actual leccion entraremos en algunos detalles acerca los bailes.

La curiosidad es otra ocasion de este pecado: el anhelo de verlo todo, y el poco comedimiento en las miradas, son casi siempre origen de mal: *Mi ojo es el que ha asolado mi corazon, y por las ventanas entra en el alma la muerte*⁵. Tales son las palabras llenas de verdad que leemos en la sagrada Escritura.

Tambien lo son los ricos trajes: inseparables casi siempre de las personas que pertenecen al sexo vanidoso y amigo de agradar, ellos ocasionan por lo comun muchos pecados tanto á los que los llevan como á los que los miran. Hé aquí el encargo que sobre el particular hacen los príncipes de los Apóstoles san Pedro y san Pablo á las mujeres: *No sea el adorno de estas exterior, ó cabellera rizada, ó atavios de oro, ó gala de vestidos, sino el hombre interior del corazon, en incorruptibilidad de un espíritu pacífico y modesto que es rico delante de Dios*⁶. Y san Pablo: *Que las mujeres vistan conforme la humildad requiere, adornadas de modestia y castidad, y no con cabellos rizados, ni con adornos de oro, ni con perlas ó suntuosas vestiduras*⁷.

Fieles á estos encargos de los Apóstoles, las primitivas cristianas, dignas heroínas de la fe, de quienes admirados los Bárbaros decian: *¿Qué mujeres hay entre los cristianos!* distinguíanse por la modestia y sencillez de sus vestidos. No digan los mundanos para justificar lo indecente de sus trajes: la moda es así, porque les responderemos con Tertuliano, que Jesucristo no se llama *moda*, sino *verdad*; que al juzgarlos lo hará, no por la *moda* que cambia, sino por la *verdad* que permanece, y que no es la moda la que debe reformar el Evangelio, sino este á aquella. No digan tampoco: mi posicion social exige esto; porque tambien les responderemos: aun cuando fuéreis unas reinas, vuestra posicion no os coloca encima del Evangelio; y sino les citáremos aquella expresion que un santo prelado dirigió á Batilde, reina de Francia, tocante á ciertas exageraciones de su traje, la cual creyendo justificarse dijo: « No es harto lujo el mio para reina; » — mas el Santo respondió: « Enhorabuena, pero lo es para una cristiana; » palabras de tanto efecto, que aquella ya no volvió á presentarse sino en trajes muy sencillos⁸. Las costureras deben poner

⁴ *Costumbres de los primeros cristianos*, t. III.

⁵ Job.

⁶ I Petr. III, 3.

⁷ I Cor. XI.

⁸ *Vida de san Eloy.*

mucho cuidado en no contribuir al escándalo confeccionando vestidos que por su hechura ofendan notoriamente á la decencia.

¿Qué regla, pues, deberá seguirse en los trajes para tranquilizar la conciencia? Es necesario ceñirse al porte de otras personas sólidamente cristianas de la misma clase, edad y país á que se pertenezca. Advirtamos de paso que la mas necia de las vanidades es la de los vestidos, por cuya razon oportunamente se la llama *vanidad*; y para hacerse superior á ella basta tener un poco de discernimiento, recordando otra expresion de una gran reina: « Una cabeza no se estima » por lo que tiene en torno, sino por lo que encierra dentro. » Conviene además recordar que siendo los vestidos una consecuencia del pecado, envanecerse con ellos es hacer como el lisiado que ostentase los vendajes que cubren sus llagas.

De todas estas ocasiones, no es la menor la ociosidad. Como nuestro espíritu no puede estar inactivo, si dejamos de ocuparle en cosas buenas y decentes, naturalmente se alimentará de las malas: así lo acredita la experiencia, y por eso con razon dice el Espíritu Santo que la ociosidad es maestra de toda iniquidad; añadiendo san Jerónimo: « Haced que el demonio os halle siempre atareados; el que » está ocupado solo tiene un demonio que le tienta, pero el desocupado » los trae en pos á legiones ⁴. »

5º. Remedios. Inútil seria haber dado á conocer los pecados que se oponen á los mandamientos sexto y nono, si no señalásemos los oportunos correctivos. Estos pueden ser internos ó externos.

Son internos: 1º. reflexionar sobre la enormidad de un pecado que borra de nosotros la imágen de la santísima Trinidad; que corrompe los miembros de Jesucristo, pues todos los miembros son suyos; que de nuevo le crucifica despues de cubrirle de infames salivas, y finalmente que profana el templo del Espíritu Santo, porque nuestros cuerpos son templos vivos del Señor; 2º. meditar en los castigos que Dios señala contra tales pecados, en este mundo el diluvio, el incendio de Sodoma, la maldicion de Canaan, la ceguera, endurecimiento é impenitencia final; y en el otro los suplicios eternos del infierno; 3º. procurar ser humildes, pues cuanto mas se posee esta virtud, mas se elude este pecado. La augusta Virgen María fué la mas pura de todas las vírgenes, porque fué la mas humilde de las criaturas.

Son remedios externos, segun el mismo Señor, la vigilancia y la oracion: vigilancia sobre nuestras potencias y sentidos interiores, memoria, espíritu, imaginacion y corazon; porque ¡ay de nosotros si les damos rienda suelta! Vigilancia sobre nuestros sentidos exteriores, particularmente la vista, el gusto y el tacto, porque ¡ay tambien

⁴ Omnem malitiam docuit otiositas. (Eccli. xxxiii; Epistola ad Nepotianum.)

de nosotros si les damos carta franca para mirar cuanto se ofrece, para saborear cuanto les place, como el refinamiento en comer y beber, el emperezarse en la cama, la molicie en vestidos y alhajas de casa, etc. Esta vigilancia deberá extenderse hasta imponernos la mortificacion y el ayuno á ejemplo de los Santos, algunos de los cuales se arrojaron á un estanque helado para apagar el fuego de un mal pensamiento; la oracion vocal y mental, jaculatorias, devocion á la Virgen santísima, pero devocion tierna y perseverante, puntualidad en rezar por mañana y tarde las tres *Ave Marias* en honor de su pureza inmaculada, cuya oracion le es muy agradable, y sobre todo práctica frecuente de la confesion y la comunion, porque sin este último medio serán ineficaces todos los demás.

6º. Qué es lo que mandan. Segun la condicion de las personas, mandan la castidad perfecta ó la castidad conyugal. Cuanto mas horrible es el pecado vedado por los mandamientos sexto y nono, tanto mas hermosa es la virtud opuesta que ellos nos prescriben. Si: hay una virtud que en la lengua de todos los pueblos se llama angelical; una virtud que hizo descender al mismo Dios sobre la tierra, ¡tan poderoso es su embeleso! una virtud que el nuevo Adan amó con predileccion, y que da á sus observantes, junto con una paz deliciosa, el derecho de ver á Dios y seguir por do quiera al Cordero sin mancilla; una virtud que arrebola en la frente los suaves matices del lirio y de la rosa, y que pone al hombre sobre el nivel de los Ángeles; una virtud á la cual la sociedad debe sus mayores triunfos, así en las ciencias como en las obras de caridad; virtud, en fin, tan hermosa, amable y delicada, que la lengua humana osa apenas formular su nombre por miedo de profanarla. Hé aquí la virtud prescrita por los mandamientos sexto y nono ⁴.

7º. Caso histórico. De tal manera esta virtud ennoblece á la humana naturaleza por el heroismo que arguye, que aun los paganos le profesaban religiosa veneracion; prueba de ello es la conducta de los antiguos Romanos para con las vestales. Dábase este nombre á seis doncellas que hasta la edad de treinta años consagraban su virginidad á la diosa Vesta, siendo sus sacerdotisas: encargadas de conservar el fuego sagrado y el paladion, del cual se creia depender la salud del imperio, disfrutaban honores soberanos; en el teatro se les reservaban los mejores puestos, y lo propio en el anfiteatro, en el circo y en todos los regocijos públicos: al igual que los cónsules iban precedidas de lictores cuando salian por la calle, y si casualmente encontraban al paso algun criminal condenado á muerte, lo salvaban por el mero hecho de este encuentro. Mas si profundo era el respeto hácia las ves-

⁴ S. Cypri. De Bono pudicit.